



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 841

SANTIAGO, 26 JUN. 2014

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/Nº 1.972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/Nº 41, de 26 de marzo de 2014;

2) La Resolución Exenta IP Nº 21, de 20 de enero de 2011, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**" en la persona de doña **Marcela Carrasco Parada**, en virtud de lo cual esta última ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La solicitud formulada por doña Marcela Carrasco Parada, con ingreso Nº10.491, de 20 de junio de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Margarita Elba Tudela Valenzuela, R.U.N. Nº8.493.579-4, de profesión Enfermera**;

4) El Informe Técnico, de fecha 25 de junio de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña Yasmín Méndez Espinoza;

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que doña Margarita Tudela Valenzuela cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el Nº3) de esos mismos Vistos;

2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **D. Margarita Elba Tudela Valenzuela, R.U.N. N°8.493.579-4, de profesión Enfermera**; al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




BRH/COG
Distribución:

- Administrador Entidad Acreditadora "HURTADO Y CARRASCO LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad, IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización, IP
- Profesional Analista Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. Camilo Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo



Intendencia de Prestadores de Salud
 Subdepartamento de Gestión de Calidad
 Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVOS EVALUADORES ENTIDAD ACREDITADORA					
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA					
Nombre de la entidad: Hurtado y Carrasco Limitada				N° Registro SIS: 11	
Rut: 76.068.656-5					
Ubicación o dirección: Av. Vitacura N° 3568, oficina 211, comuna de Vitacura, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana					
Representante Legal: Marcela Odette Carrasco Parada					
RUT: 8.126.924-6					
Domicilio Representante Legal: Av. Vitacura N° 3568, oficina 211, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana					
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD					
Fecha de ingreso Agencia Regional:	NA	Fecha ingreso Oficina de Partes Santiago	20.06.2014		
		N° Folio	10491		
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :					
Entidad acreditadora	Si	Representante Legal	Si		
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	Si	Identificación de Director Técnico propuesto	NA		
EVALUADORES QUE SE SOLICITA INCORPORAR					
Nombre : Margarita Elba Tudela Valenzuela				RUT: 8.493.579-4	
Título Profesional	Enfermera	Institución	Universidad de Antofagasta. 1996	Certificado de título Autenticado ante Notario	Si
				N° de Registro SIS	86583
Certifica competencias técnicas					
Magister en Salud Pública	No	Diplomado en Gestión de Organizaciones de Salud.			No
Diploma de Gestión en Salud	No	Diplomado de Gestión de Calidad y Acreditación de Servicios de Salud en Atención Cerrada. Universidad de Chile. 2014 (220 horas académicas)			Si
Curso Formación para Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud. Universidad Católica. 2012 (81 horas académicas).	Si	Otros:			
Experiencia clínica en prestadores institucionales:					
Se adjunta Certificado con la siguiente relación de servicio:					
<ul style="list-style-type: none"> Desde septiembre 1995 hasta enero 2012, como Enfermera: clínica, de Atención de Clientes y como Jefe del Servicio Médico-Quirúrgico, de Clínica Antofagasta S.A. 					

<ul style="list-style-type: none"> Desde 22.05.2012 hasta la fecha, como Gerente de Salud. SERVISALUD S.A. 			
Experiencia laboral comprobada > a 5 años: 9 años			
Atención Abierta	No	Atención Cerrada	Si
Imagenología	No	Diálisis	No
Laboratorio	No	Otro	No
Contrato vigente con la entidad acreditadora			No
El contrato Incluye aspectos de confidencialidad	Si	El contrato incluye cláusula de obligación de informar conflictos de interés	Si
Plazo de vigencia del contrato		Indefinido	
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			No
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador.			Si
Observaciones:			
CONCLUSION			
<p>En relación a solicitud de incorporación de evaluador(es), se concluye que el profesional; Margarita Elba Tudela Valenzuela, RUT 8.493.579-4 CUMPLE con los requisitos solicitados para formar parte de una entidad acreditadora en calidad de evaluador, en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud.</p>			

PROFESIONAL ANALISTA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN	
Nombre:	Yasmín Méndez Espinoza
Fecha:	25-06-2014
Firma :	
V°B° ENCARGADO(A) UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN	
Nombre:	Benedicto Romero Hermosilla
Fecha:	25-06-2014
Firma :	